

RITCH

M U E L L E R

Banco de México publica una nueva tasa de referencia

El pasado 15 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Circular 1/2020, mediante la cual el Banco de México (BANXICO) modifica la Circular 3/2012 y adiciona una nueva tasa de referencia: la tasa de interés interbancaria de equilibrio en moneda nacional, a plazo de un día hábil bancario (“TIIE de fondeo”).

El objetivo de la TIIE de fondeo es reflejar, a plazo de un día, las condiciones de fondeo al mayoreo interbancario y con casas de bolsa, en operaciones de reporto con valores gubernamentales y con los emitidos por BANXICO y el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

»» **Cálculo de muestra base para determinación de la TIIE de fondeo**

El cálculo de la TIIE de fondeo se basa en todas las operaciones de reporto que celebren las instituciones y casas de bolsa a un día hábil bancario, con CETES, BONDES, BREMS y valores del IPAB (“Muestra base”). A tal efecto, sólo serán consideradas las operaciones liquidadas en la institución en la que queden depositados los valores, y no se tomarán en cuenta las operaciones celebradas entre instituciones y casas de bolsa que pertenezcan al mismo grupo financiero.

Cuando BANXICO no pueda obtener información sobre las operaciones liquidadas, calculará la muestra base conforme a la información que obtenga de los brokers autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Si ello tampoco es posible, la TIIE de fondeo se determinará con base en cotizaciones de tasas de interés representativas del conjunto de operaciones de reporto a un día hábil bancario que realicen las instituciones de banca múltiple y las casas de bolsa, con CETES, BONDES, BREMS y valores del IPAB.

»» **Publicación**

BANXICO publicará la TIIE de fondeo a partir de las 17:00 horas del mismo día en que la determine, a través del SIAC-BANXICO o el medio electrónico que autorice para este fin. Asimismo, la TIIE de fondeo será publicada en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 2 días hábiles bancarios posteriores a su determinación.

RITCH M U E L L E R

»» Cese de publicación de la TIIE de fondeo

BANXICO informará oportunamente su decisión, en su caso, de cancelar la determinación y publicación de la TIIE de fondeo, e indicará la tasa que la sustituirá.

La Circular 1/2020, que entró en vigor el 16 de enero, informa igualmente que la metodología para calcular las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario se mantiene sin cambios.

Para mayor información sobre este tema, nos ponemos a sus órdenes en el teléfono 9178 7000 y en el siguiente correo:
contacto@ritch.com.mx